



CIRCULAR DE MATRÍCULA INTERNA 2024

En viña del Mar, a 31 de octubre de 2023

Estimada/o Apoderada/o

junto con saludar y esperando que se encuentren bien con sus familias, a continuación les informamos detalles sobre los plazos, requerimientos y aranceles respectivos al proceso de MATRÍCULA INTERNA para el período académico 2024.

FASE 1: MATRÍCULA INTERNA (RESERVA DE CUPO)

Se solicita a cada apoderada/o manifestar su intención de continuar en el establecimiento llenando **la colilla de la declaración** a la que podrá acceder en el siguiente link: <https://forms.gle/fJi9h3AmcXiT6JD39>

Este documento permitirá reservar el cupo de cada estudiante y asegurar su matrícula interna (de cumplirse los requisitos solicitados). El plazo final de envío de esta declaración corresponde al **24 de noviembre del 2023**.

Para que dicha reserva sea aceptada por el Colegio, la apoderada debe estar al día en sus pagos de colegiatura al mes de Noviembre del año en curso.

Importante: En aquellos casos en que las apoderadas/os deudoras/es no regularicen su situación se liberará dicho cupo quedando disponible para que postulen e ingresen nuevas/os estudiantes vía plataforma SAE.

FASE 2: MATRÍCULA DEFINITIVA (FORMALIZACIÓN)

Desde el **lunes 11 de diciembre al viernes 15 de diciembre se realizará el proceso de matrícula interna** para todas/os aquellas/os estudiantes antiguos/as vigentes que se encuentran con reserva de matrícula aceptada y pagada la colegiatura hasta el mes de DICIEMBRE de 2023. Desde el 11 de diciembre cada apoderada/o deberá completar la Ficha de Matrícula (disponible en: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfbrnZSD1elim4ja3KW1HT36p_z8zw9H7X

[NF1kixnK8ZKAr_Q/viewform?vc=0&c=0&w=1&flr=0](#)) y documentar el pago del año completo. La Ficha de Matrícula será generada exclusivamente para las apoderadas que cumplan con las condiciones declaradas en la presente circular.

En este acto de formalización de la matrícula 2024 cada apoderada/o tiene el deber de llenar la ficha de matrícula, entregar la documentación que se requiere al caso, documentar los pagos de la colegiatura 2024, **ya sea con cheques, pagaré y/o tarjeta de crédito (incluye comisión) y firmar el Contrato por la Prestación de Servicios Educativos.**

Aquellas apoderadas que hayan documentado el año 2023 con pagaré y que durante el año presentaron mal comportamiento de pago (más de 3 cuotas atrasadas) deberán presentar otro medio de garantía (cheques propios o de terceros).

ARANCELES

- Enseñanza Básica: el arancel para el año 2024 de acuerdo a lo establecido en la ley será de:
Fotocopias: \$5.000.-
Arancel Anual de \$901.710.-, en 10 pagos mensuales según la modalidad de garantizar el pago.
- Enseñanza Media: el arancel para el año 2024 de acuerdo a lo establecido en la ley será de:
Matrícula: \$ 5.000.-
Fotocopias: \$5.000.-
Arancel Anual de \$1.157.920.-, en 10 pagos mensuales según la modalidad de garantizar el pago.

Período de Formalización de Matrícula (estudiantes antiguos)

Con respecto a las fechas de Matrícula Período Académico 2024, el calendario será el siguiente:

| Día | Cursos | Horario de atención |
|-------------|------------------------------|------------------------------------|
| Lunes 11 de | 2º básico A-B/ 3º básico/ 4º | Desde las 9 de la mañana hasta las |

| | | |
|---------------------------|--------------------------------------|---|
| diciembre | básico | 14:00 hrs. Desde las 15:00 hrs hasta las 16:00 hrs. |
| Martes 12 de diciembre | 5º básico/ 6º básico / 7º básico A-B | Desde las 9 de la mañana hasta las 14:00 hrs. Desde las 15:00 hrs hasta las 16:00 hrs. |
| Miércoles 13 de diciembre | 8º básico A/ 1º medio A-B | Desde las 9 de la mañana hasta las 14:00 hrs. Desde las 15:00 hrs hasta las 16:00 hrs. |
| Jueves 14 de diciembre | 2º medio A-B/3º medio /4º medio A | Desde las 9 de la mañana hasta las 14:00 hrs. Desde las 15:00 hrs hasta las 16:00 hrs. |
| Viernes 15 de diciembre | Rezagadas/os | Desde las 9 de la mañana hasta las 13:00 hrs. |

1. **Ficha de Matrícula 2024:** Completar Ficha de Matrícula 2024 (versión digital disponible para las apoderadas que hayan completado las fases indicadas en la presente circular).
2. Compromiso económico todo apoderado/a deberá garantizar el compromiso de pago de arancel, ya sea con cheque o pagaré firmado ante notario.
 - a) Cheques: nominativos a nombre de Corporación Educacional Winterhill, con vencimiento dentro de los primeros 10 días de cada mes. Para el caso de las apoderadas que paguen con cheque, se podrán emitir en 10 ó hasta 11 cheques de Marzo del 2024 a diciembre 2024 ó Enero 2025, según corresponda.
 - b) Pagaré notarial a nombre de Corporación Educacional Winterhill. Rut: 65.152.884-4 Domicilio Pasaje Anwandter 31, Viña del Mar. El monto correspondiente según el nivel correspondiente, dividido en 10 cuotas de Marzo 2024 a diciembre 2024, con vencimiento dentro de los primeros 10 días de cada mes. Se sugiere que el pagaré se firme en la

Notaría Francisco Javier Fuenzalida Rodríguez ubicada en Arlegui 333, 1º y 2º piso local 111, Viña del Mar. Fonos: 2713945-2994542.

Las apoderadas/os que en este período no hayan regularizado su situación según indicaciones descritas arriba, quedan impedidas de matricular a sus hijos/as en el establecimiento, debido a que el cupo respectivo habrá sido liberado para ser destinado a nuevos postulantes según Plataforma Ministerial del Sistema de Admisión Escolar.

Las apoderadas/os de aquellas/os estudiantes que posean la calidad de prioritarios/as, por lo tanto accedan al beneficio del 100% de gratuidad, deberán presentar impreso u por correo electrónico el **certificado de alumno/a regular prioritario 2024** (descargable en: <https://certificados.mineduc.cl/mvc/home/index>) y firmar el **compromiso de pago en caso de perder la calidad de prioritario/a 2023.**

Resulta importante recordar que la calidad de estudiante prioritario/a (y en consecuencia la gratuidad) puede perderse debido a cambios en la situación socioeconómica familiar del estudiante y por término del convenio SEP entre Mineduc y el Colegio Winterhill. En ambos casos no se podrá mantener el acceso a la gratuidad por el servicio educativo.

EN CASO DE NO CONCURRIR EN LAS FECHAS ASIGNADAS, EL COLEGIO DISPONDRÁ DE LA VACANTE PARA LOS/AS NUEVOS/AS POSTULANTES, SEGÚN LA NORMATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN.

IMPORTANTE: si uno de nuestros/as estudiantes postuló a otro establecimiento a través de la plataforma ministerial SAE (Sistema de Admisión Escolar) pierde automáticamente su cupo en nuestro colegio una vez que se le asigne un cupo en otro establecimiento, independiente de si lo acepta o rechaza.